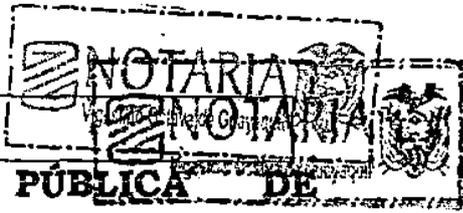


2015 09 01 28



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA BIOAVANZ S. A.----- CUANTIA: INDETERMINADA.----

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, al **VEINTIDOS** días del mes de **JULIO** del dos mil quince, ante mí, **Abogada LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ**, Notaria Vigésima Octava del cantón Guayaquil, comparece a la celebración de la presente escritura pública de poder especial de procuración judicial, por una parte: la señora economista **MARÍA VERÓNICA FÉLIX SÁNCHEZ**, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General así como representante legal de la compañía **BIOAVANZ S.A.**, según consta de la copia de su nombramiento que se adjunta a la presente escritura pública, ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, debidamente autorizada por la Junta General, Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el veintiuno de mayo del año dos mil quince.- La compareciente es capaz de obligarse y contratar, a quien, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, de conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura de **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor

LAB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigesimo Octava de Guayaquil

1 siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de
2 escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una
3 por la cual conste la reforma del estatuto social de la
4 **COMPAÑÍA BIOAVANZ S. A.**, que se otorga al tenor de
5 las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.-**
6 **COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la
7 presente escritura pública, la señora economista **MARÍA**
8 **VERÓNICA FÉLIX SÁNCHEZ**, por los derechos que
9 representa en su calidad de Gerente General así como
10 representante legal de la compañía **BIOAVANZ S.A.**,
11 según consta de la copia de su nombramiento que se
12 adjunta a la presente escritura pública, ecuatoriana, de
13 estado civil casada, mayor de edad, domiciliada en esta
14 ciudad de Guayaquil, debidamente autorizada por la
15 Junta General, Universal y Extraordinaria de
16 Accionistas de la compañía, celebrada el veintiuno de
17 mayo del año dos mil quince.- **CLÁUSULA SEGUNDA.-**
18 **ANTECEDENTES: UNO)** La compañía **BIOAVANZ S.A.**,
19 se constituyó mediante escritura pública, otorgada ante
20 la Notaria Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil,
21 Abogada Lucrecia Córdova López, el dieciocho de febrero
22 del dos mil quince, e inscrita en el Registro Mercantil
23 del mismo cantón, el dieciocho de marzo del dos mil
24 quince.- **DOS)** La Junta General, Universal y
25 Extraordinaria de Accionistas de la compañía
26 **BIOAVANZ S. A.**, celebrada el veintiuno de mayo del
27 dos mil quince, resolvió: **a)** Reformar el artículo tercero
28 del estatuto social de la compañía; y, **b)** Autorizar al



1 Gerente General, para que otorgue la correspondiente
2 escritura pública de reforma del estatuto social de la
3 compañía.- **CLÁUSULA TERCERA.- REFORMA DEL**
4 **ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.-** La señora
5 Economista María Verónica Félix Sánchez, por los
6 derechos que representa en su calidad de Gerente
7 General y representante legal de la compañía
8 **BIOAVANZ S.A.**, declara reformado el artículo tercero
9 del estatuto social de la compañía, en los siguientes
10 términos: **"ARTÍCULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.-**
11 La compañía tiene como objeto social la importación,
12 compra, venta, distribución, representación, y
13 comercialización, al por mayor y menor, de productos
14 naturales; productos farmacéuticos; medicamentos,
15 incluidos los productos biológicos tales como vacunas,
16 sueros, plasmas, sustancias químicas, médicas y
17 productos botánicos; así como toda clase de medicina
18 para el uso humano, agrícola, avícola, porcino y
19 pecuario; Cosméticos; todo tipo de perfumes, materias
20 primas para aromas y sabores; Equipos y dispositivos
21 médicos, de radiografías; de laboratorios químicos,
22 aparatos e instrumental médico, quirúrgico, ortopédico,
23 dental y todo elemento que se destine al uso y práctica
24 de la medicina; alimentos y suplementos alimenticios.
25 En general, la compañía podrá realizar todo tipo de
26 actividades, acuerdos y operaciones permitidas por la
27 Ley Ecuatoriana, relacionadas con su objeto y que
28 benefician a la compañía.", conforme consta en el acta

LAB. LUCRECIA CORROVA LOPEZ

NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil

1 de Junta General, Universal y Extraordinaria de
2 accionistas celebrada el día veintiuno de mayo del dos
3 mil quince y que se encuentra anexada a la presente
4 escritura pública.- **CLÁUSULA CUARTA.-**
5 **DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** La señora
6 Economista María Verónica Félix Sánchez, por los
7 derechos que representa en su calidad de Gerente
8 General y representante legal de la compañía
9 **BIOAVANZ S.A.**, debidamente autorizada por la Junta
10 General, Universal y Extraordinaria de Accionistas, de
11 fecha Veintiuno de mayo del año dos mil quince declara
12 bajo juramento: Que la compañía **BIOAVANZ S.A.**, a la
13 que representa legal, judicial y extrajudicialmente, no
14 tiene ningún tipo de contrato de obra pública con el
15 Estado Ecuatoriano o con cualquiera de las
16 instituciones señaladas en el artículo doscientos
17 veinticinco de la Constitución de la República del
18 Ecuador.- Sírvase usted señor Notario agregar las
19 cláusulas de estilo para la validez de este instrumento.
20 Firma) Abogada Rocío Reinoso Bravo, registro
21 profesional número cero nueve, guión, mil novecientos
22 noventa y siete, guión, veinte del Foro de Abogados del
23 Guayas.- Hasta aquí la minuta.- Es copia.- En
24 consecuencia, el compareciente se ratifica en el
25 contenido de la minuta, se agregan los documentos
26 habilitantes, y de conformidad con la Ley, se la eleva a
27 escritura pública.- Leída esta escritura pública de
28 principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a los



Guayaquil, 20 de Febrero del 2.015

Señora
MARÍA VERÓNICA FÉLIX SÁNCHEZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio del presente comunico a Usted que los Accionistas de la compañía **BIOAVANZ S.A.**, mediante escritura pública, otorgada ante la Ab. Lucrecia Córdova López, Notaria Vigésimo Octava del cantón Guayaquil, el 18 de Febrero del 2.015, la designaron como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un periodo de CINCO AÑOS, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, con los deberes y atribuciones contempladas en el estatuto social.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo Vigésimo cuarto y Vigésimo quinto del Estatuto social de la compañía, le corresponde a Usted ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La Compañía **BIOAVANZ S.A.**, se constituyó mediante escritura pública, otorgada ante la Ab. Lucrecia Córdova López, Notaria Vigésimo Octava del cantón Guayaquil, el día 18 de Febrero del 2.015.

Particular que me es muy grato poner a su conocimiento para los fines consiguientes.

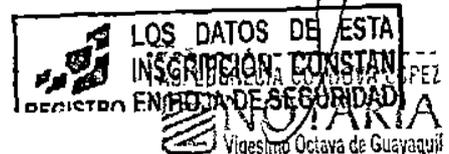
Atentamente,

Rocio Reinoso Bravo
Accionista Fundadora.

Acepto la designación de **GERENTE GENERAL** de la compañía **BIOAVANZ S.A.**

Guayaquil, 20 de Febrero del 2.015.

MARÍA VERÓNICA FÉLIX SÁNCHEZ
Nacionalidad: Ecuatoriana
C.C.0916345010





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992911018001
RAZON SOCIAL: BIOAVANZ S. A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: FÉLIX SÁNCHEZ MARÍA VERÓNICA
CONTADOR: CALDERON AVILA RUBEN DARIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 09/04/2015 **FEC. CONSTITUCION:** 18/03/2015
FEC. INSCRIPCION: 09/04/2015 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTAS AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CHONGON Ciudadela: BELOHORIZONTE Número: SOLAR 33
 Manzana: 1335 Carretero: VIA A LA COSTA Kilómetro: 11.5 Referencia ubicación: DIAGONAL A LA GASOLINERA PRIMAX
 Celular: 0991567459 Email: vfelix@bloavanz.com

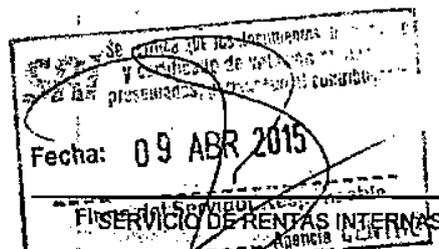
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

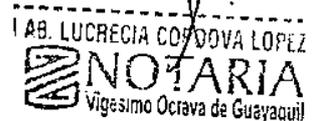
DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: ZONA B GUAYAS **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo tanto asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JSAC020514 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL AV. 9 DE **Fecha y hora:** 09/04/2015 08:54:40





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992911018001

RAZON SOCIAL: BIOAVANZ S. A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 18/03/2015

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

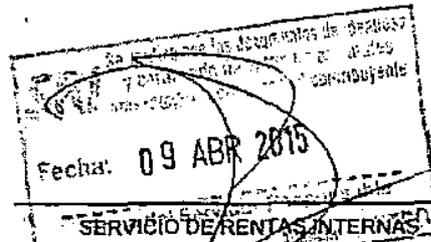
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

VENTAS AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CHONGON Ciudadela: BELOHORIZONTE Número: SOLAR 33 Referencia:
DIAGONAL A LA GASOLINERA PRIMAX Manzana: 1335 Carretero: VIA A LA COSTA Kilómetro: 11.5 Celular: 0991567459 Email:
vfelix@bioavanz.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JSAC020514

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE

Fecha y hora: 09/04/2015 08:54:40



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL, UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA BIOAVANZ S. A., CELEBRADA EL DÍA
VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.**

En la ciudad de Santiago de Guayaquil, a los Veinte y un días del mes de Mayo del año dos mil quince, siendo las 10H30, en el local social de la compañía, situado en el solar número 33 de la Manzana 1335, de la Urbanización Belohorizonte, de la ciudad de Guayaquil, se reúnen todos los accionistas de la **COMPAÑIA BIOAVANZ S.A.**: la señora **MARÍA VERÓNICA FÉLIX SÁNCHEZ**, por sus propios y personales derechos, propietaria de cuatrocientas acciones de un valor de un dólar de los estados unidos de América, cada una de ellas; y, el señor **NELSON IVÁN ANGEL LEÓN**, por sus propios y personales derechos, propietario de cuatrocientas acciones de un valor de un dólar de los estados unidos de América, cada una de ellas. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad.-. Preside la sesión, el señor **LUIS FERNANDO MALDONADO DANIN**, y actúa como Secretaria de la Junta la señora **MARÍA VERÓNICA FÉLIX SÁNCHEZ**.-

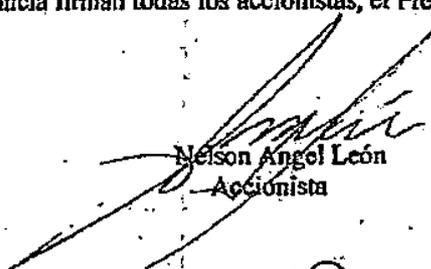
Por Secretaría se establece que a esta Junta han asistido todas los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía que asciende a la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$800.00), los accionistas acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas de conformidad con el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, para conocer y resolver sobre el siguiente punto del orden del día: 1) Reforma del objeto social de la compañía 2) Autorización que requiere la gerente general de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública de reforma del estatuto social de la compañía.-

El Presidente solicita a la sala a tratar el primer punto del orden del día, para lo cual se le concede la palabra a la Gerente General de la compañía quien manifiesta a la sesión, que en virtud de los proyectos que realizará la compañía **BIOAVANZ S. A.**, es necesario reformar el artículo tercero del estatuto social de la compañía, por lo que propone a la Junta el siguiente texto; "**ARTÍCULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.**- La compañía tiene como objeto social la importación, compra, venta, distribución, representación, y comercialización, al por mayor y menor, de productos naturales; productos farmacéuticos; medicamentos, incluidos los productos biológicos tales como vacunas, sueros, plasmas, sustancias químicas, médicas y productos botánicos; así como toda clase de medicina para el uso humano, agrícola, avícola, porcino y pecuario; Cosméticos; todo tipo de perfumes, materias primas para aromas y sabores; Equipos y dispositivos médicos, de radiografías, de laboratorios químicos, aparatos e instrumental médico, quirúrgico, ortopédico, dental y todo elemento que se destine al uso y práctica de la medicina; alimentos y suplementos alimenticios. En general, la compañía podrá realizar todo tipo de actividades, acuerdos y operaciones permitidas por la Ley Ecuatoriana, relacionadas con su objeto y que benefician a la compañía." Los accionistas por unanimidad aceptan la propuesta y resuelven reformar el estatuto Social de la compañía, en los términos constantes en el texto ya mencionado.- El Presidente solicita a la sala tratar el segundo punto del orden del día; la junta acuerda,

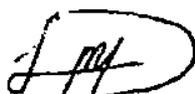
por unanimidad, autorizar a la gerente general de la compañía BIOAVANZ S.A., señora **MARÍA VERÓNICA FÉLIX SÁNCHEZ**, para que otorgue la correspondiente escritura pública de reforma del artículo tercero del estatuto Social de la Compañía.- Cumplido el objetivo de la presente sesión y no habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual y reinstalada la Junta con la misma concurrencia, se le da lectura al texto del acta y se la aprueba por unanimidad sin modificación alguna, con lo que la Presidente declara concluida la sesión, siendo las doce horas treinta y cinco minutos.- Para constancia firman todas los accionistas, el Presidente y la Secretaria quien certifica.-



María Verónica Félix Sánchez
Accionista



Nelson Ángel León
Accionista



Luis Fernando Maldonado Dañin
Presidente



María Verónica Félix Sánchez
Secretaria



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL, UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA BIOAVANZ S. A., CELEBRADA EL DÍA
VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.**

En la ciudad de Santiago de Guayaquil, a los Veinte y un días del mes de Mayo del año dos mil quince, siendo las 10H30, en el local social de la compañía, situado en el solar número 33 de la Manzana 1335, de la Urbanización Belohorizonte, de la ciudad de Guayaquil, se reúnen todos los accionistas de la **COMPAÑIA BIOAVANZ S.A.**: la señora **MARÍA VERÓNICA FÉLIX SÁNCHEZ**, por sus propios y personales derechos, propietaria de cuatrocientas acciones de un valor de un dólar de los estados unidos de América, cada una de ellas; y, el señor **NELSON IVÁN ANGEL LEÓN**, por sus propios y personales derechos, propietario de cuatrocientas acciones de un valor de un dólar de los estados unidos de América, cada una de ellas. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad.- Preside la sesión, el señor **LUIS FERNANDO MALDONADO DAÑIN**, y actúa como Secretaria de la Junta la señora **MARÍA VERÓNICA FÉLIX SÁNCHEZ**.-

Por Secretaría se establece que a esta Junta han asistido todas los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía que asciende a la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$800.00), los accionistas acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas de conformidad con el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, para conocer y resolver sobre el siguiente punto del orden del día: 1) Reforma del objeto social de la compañía 2) Autorización que requiere la gerente general de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública de reforma del estatuto social de la compañía.-

El Presidente solicita a la sala a tratar el primer punto del orden del día, para lo cual se le concede la palabra a la Gerente General de la compañía quien manifiesta a la sesión, que en virtud de los proyectos que realizará la compañía **BIOAVANZ S. A.**, es necesario reformar el artículo tercero del estatuto social de la compañía, por lo que propone a la Junta el siguiente texto; **"ARTÍCULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.-** La compañía tiene como objeto social la importación, compra, venta, distribución, representación, y comercialización, al por mayor y menor, de productos naturales; productos farmacéuticos; medicamentos, incluidos los productos biológicos tales como vacunas, sueros, plasmas, sustancias químicas, médicas y productos botánicos; así como toda clase de medicina para el uso humano, agrícola, avícola, porcino y pecuario; Cosméticos; todo tipo de perfumes,

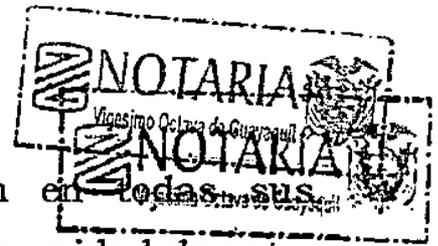
materias primas para aromas y sabores; Equipos y dispositivos médicos, de radiografías, de laboratorios químicos, aparatos e instrumental médico, quirúrgico, ortopédico, dental y todo elemento que se destine al uso y práctica de la medicina; alimentos y suplementos alimenticios. En general, la compañía podrá realizar todo tipo de actividades, acuerdos y operaciones permitidas por la Ley Ecuatoriana, relacionadas con su objeto y que benefician a la compañía." Los accionistas por unanimidad aceptan la propuesta y resuelven reformar el estatuto Social de la compañía, en los términos constantes en el texto ya mencionado.- El Presidente solicita a la sala tratar el segundo punto del orden del día; la junta acuerda, por unanimidad, autorizar a la gerente general de la compañía BIOAVANZ S.A., señora **MARÍA VERÓNICA FÉLIX SÁNCHEZ**, para que otorgue la correspondiente escritura pública de reforma del artículo tercero del estatuto Social de la Compañía.- Cumplido el objetivo de la presente sesión y no habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual y reinstalada la Junta con la misma concurrencia, se le da lectura al texto del acta y se la aprueba por unanimidad sin modificación alguna, con lo que la Presidente declara concluida la sesión, siendo las doce horas treinta y cinco minutos.- Para constancia firman todas los accionistas, el Presidente y la Secretaria quien certifica.- **f) María Verónica Félix Sánchez, Accionista; g) Nelson Angel León, Accionista; h) Luis Fernando Maldonado Dañila, Presidente; i) María Verónica Félix Sánchez, Secretaria.**

CERTIFICO: Que la presente acta es fiel copia a su original que reposa en el Libro de Actas de Juntas de Socios de la Compañía **BIOAVANZ S.A.**

Guayaquil, Mayo 21 del 2015


María Verónica Félix Sánchez

Secretaria



1 comparecientes, quienes la aprueban en todas sus
2 partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto,
3 conmigo, el Notario de todo lo cual Doy fe.----

4 **p. COMPAÑÍA BIOAVANZ S. A.**
5 **R.U.C. # 0992911018001**

6
7
8
9
10
11
12

MARÍA VERÓNICA FÉLIX SÁNCHEZ.
GERENTE GENERAL.
C. C. # 091634501-0
C.V. # 006-0164

13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO** de la **ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA BIOVANZ S.A.**, el mismo que selló, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el veintidós de julio de dos mil quince.-

A large, stylized handwritten signature in black ink, enclosed within a large, hand-drawn oval.

ABOGADA LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

A small, stylized handwritten signature in black ink, positioned above the notary stamp.

AB LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil



Factura: 002-002-000015364



20150901028D12134

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20150901028D12134

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA BIOVANZ S.A y que me fue exhibido en 12 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 12 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 31 DE JULIO DEL 2015.

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

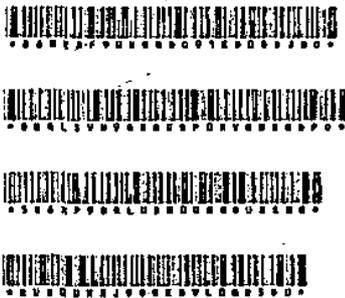


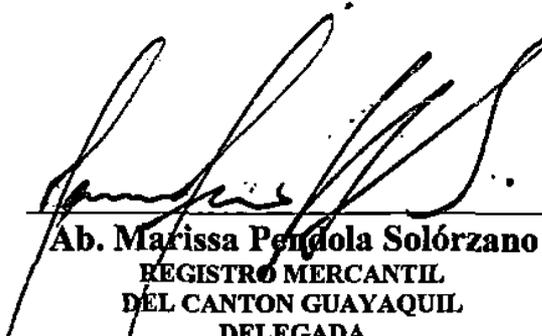
NUMERO DE REPERTORIO: 36.957
FECHA DE REPERTORIO: 24/jul/2015
HORA DE REPERTORIO: 12:16

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veinticuatro de Julio del dos mil quince queda inscrita: 1.- Escritura pública que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **BIOAVANZ S.A.**, de fojas 65.116 a 65.134, Registro Mercantil número 3.232. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

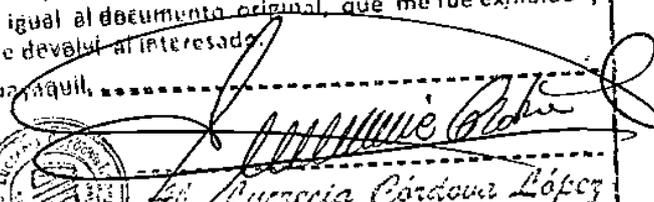
ORDEN: 36957




Ab. Marissa Penola Solórzano
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 27 de julio de 2015

REVISADO POR: 

Ab. Lucrecia Córdova López, Notaria Vigésimo Octava del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOX FE. Que la fotocopia precedente compuesta de 12 fojas, es igual al documento original, que me fué exhibido y que devolví al interesado.
Guayaquil, 27 de Julio de 2015.


Ab. Lucrecia Córdova López
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA
CANTÓN GUAYAQUIL

AB LUCRECIA CORDOVA LOPEZ 3
 NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil



Factura: 002-002-000014631



20150901028P02326

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20150901028P02326					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		22 DE JULIO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	BIOVANZ S.A	REPRESENTADO POR	RUC	0992911018001		GERENTE GENERAL	SU GERENTE GENERAL LA SEÑORA MARÍA VERÓNICA FELIZ SÁNCHEZ CON CC. NO. 0916345010
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			BOLIVAR/SAGRARIO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigesimo Octava de Guayaquil